

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### CABILDO INSULAR DE TENERIFE

#### Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

#### ANUNCIO

**3845**

**109508**

Extracto del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de Tenerife, el 22 de mayo de 2018, por el que se aprueba la convocatoria del concurso de proyectos empresariales "Premios Agrojovent, 2018".

BDNS (Identif.): 405457.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

Para participar en el referido concurso, las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

Si es una persona física, no haber cumplido los 41 años de edad en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso, y estar empadronado en cualquier municipio de la isla de Tenerife, con independencia de su nacionalidad.

Si es persona jurídico privada, que al menos la mitad de sus miembros (socios o integrantes) sean menores de 41 años en la fecha en que finalice el mencionado plazo de presentación de solicitudes y que participen en esa proporción en el capital social y/o en la gestión de la persona jurídica. Además, deberá tener su sede social en la isla de Tenerife.

Segundo. Finalidad.

Dicho concurso tiene por objeto promover la profesionalización y la participación de los jóvenes vinculados a la actividad agraria para contribuir, en la medida de lo posible, al relevo generacional de esta actividad e intentar paliar las consecuencias negativas

que para el medio rural y el medio ambiente está generando el abandono de las tierras agrícolas en la isla.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de Tenerife, de 22 de mayo de 2018, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 76, de fecha 25 de junio de 2018.

Cuarto. Cuantía.

El importe aprobado para la presente convocatoria asciende a la cantidad de siete mil euros (7.000,00 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOP.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes se formalizarán conforme al modelo oficial específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, previsto en el Anexo I de las citadas bases reguladoras, la cuál deberá estar debidamente firmada por el solicitante o su representante.

Junto al modelo de solicitud, las personas interesadas deberán presentar la documentación que se detalla en el Anexo II, la cuál habrá de estar debidamente firmada por la persona solicitante o su representante.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2018.

Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, Jesús Manuel Morales Martínez.

#### ANUNCIO

**3846**

**110163**

Extracto del Acuerdo de 19 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno Insular por el que se modifica la convocatoria de subvenciones para la financiación de la puesta en marcha de iniciativas empresariales 2018, por la ampliación de crédito.

BDNS (Identif.): 379388.